

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, CONVOCA AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INBAL A PARTICIPAR EN LA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

Duración: 2 años (modular)

Modalidad: A distancia

La Maestría en Educación e Investigación Artísticas responde a la necesidad de consolidar un modelo de formación docente que integre investigación, creación y acción pedagógica como componentes estratégicos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Artística (SNEA). El programa se inscribe con una visión transformadora, alineada con modelos educativos de vanguardia en materia de educación e investigación artística. Se trata de una oferta de posgrado profesionalizante y modular que promueve la articulación de saberes en torno a problemáticas sociales y educativas de alta pertinencia, con énfasis en la vinculación territorial, la democratización del conocimiento y la producción cultural. En ese sentido, la Maestría reconoce el saber docente como conocimiento situado, capaz de generar metodologías y prácticas innovadoras con impacto tanto en el aula como en los espacios culturales y comunitarios.

Objetivo:

Actualizar la práctica docente en las escuelas y centros de investigación del INBAL, ofreciendo una ruta de formación de posgrado que impulse el desarrollo de proyectos de investigación-creación con impacto en la educación artística en México.

Sesión informativa: miércoles **1 de octubre**, a las **16:00 horas** (horario del centro de México), a través de la plataforma [Google Meet](#).

1. REGISTRO

1.1 Ingresar: en la página admision.bellasartes.gob.mx, a partir de las 00:00 horas del 1 de octubre de 2025 y hasta las 23:59 horas del 12 de octubre de 2025 (horario del centro de México).

1.2 Capturar datos: es importante capturar de forma correcta y completa la información solicitada. Se deberá contar con: nombre completo, CURP, domicilio, números telefónicos, escuela de procedencia, dependencia del INBAL donde labora y cuenta de correo electrónico. Los datos ingresados en el registro son responsabilidad de quien los captura; deben corresponder a la persona aspirante, de lo contrario, no habrá posibilidad de cambio.

1.3 Descargar e imprimir el comprobante de registro: documento que indicará el número de registro, así como las indicaciones para transitar a la etapa subsecuente.

Importante: al llevar a cabo el registro se aceptan los términos y procedimientos derivados de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS

2.1 Cuenta de correo electrónico: preferentemente institucional. Toda la comunicación del proceso de admisión e inscripción se realizará a través de la cuenta de correo. Es responsabilidad de las personas aspirantes revisarlo continuamente (incluida la carpeta de spam) para conocer las notificaciones al respecto.

2.2 Acta de nacimiento: preferentemente emitida en el "Formato único".

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) validada: descargada de la página gob.mx/curp/

2.4 Certificado total de estudios a nivel Licenciatura

2.5 Título de licenciatura en alguna rama de las artes o áreas afines, en caso de no contar con ello, se deberá presentar el acta de examen profesional y documento oficial que avale el título en proceso de expedición.

2.6 Fotografía digital: reciente, a color, de frente con el rostro descubierto; de hombros a cabeza, fondo blanco, sin filtros ni retoques, orientación vertical y formato JPG con peso máximo de 1 MB.

2.7 Credencial del INBAL: fotocopia a color por ambos lados. Si la credencial no cuenta con vigencia 2025, anexar último comprobante de nómina para demostrar su pertenencia al INBAL en el momento de la convocatoria.

En caso de estudios previos cursados fuera del sistema educativo nacional, se deberá contar con el título y el certificado total apostillados por el Consulado de México en el país emisor.

Si el acta de nacimiento o los documentos académicos están en un idioma distinto al español, se requiere apostilla y traducción certificada por un perito autorizado del Tribunal Superior de Justicia.

Se pierde el derecho de continuar en el proceso en caso de ingresar al sistema documentos alterados, ilegibles, maltratados, manchados, mutilados o rotos.

3. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE FOLIO

Las personas aspirantes que cumplan los requisitos recibirán vía correo electrónico:

- “Cédula de identificación” con el número de folio que sustituye al número de registro.
- Indicaciones para presentar la evaluación.

Las y los participantes en esta convocatoria quedan exentos de realizar el pago por concepto de admisión.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las personas aspirantes deberán enviar, en las fechas establecidas, lo siguiente:

- *Curriculum vitae* actualizado con fecha y firma, en formato PDF.
- Carta de motivos con fecha y firma, en formato PDF, dirigida a las personas integrantes del Comité Académico, exponiendo las razones para ingresar a la Maestría.
- Escrito libre con el planteamiento de una idea de investigación-creación que articule la experiencia artística, pedagógica o de gestión educativa del aspirante con un tema a desarrollar en la Maestría. Extensión máxima de tres cuartillas, en Arial, 12 puntos y 1.5 de interlineado.
- Entrevista, aplicará sólo en los casos que el Comité Académico lo considere necesario.

5. RESULTADOS

La publicación de resultados de las personas aspirantes admitidas se llevará a cabo el **31 de octubre de 2025** en las páginas inba.gob.mx y sgeia.inba.gob.mx.

Los resultados emitidos por el Comité de Admisión tendrán carácter definitivo e inapelable; no procederá recurso alguno en su contra.

6. ADMISIÓN E INSCRIPCIÓN

6.1 El proceso de admisión se instrumenta bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.

6.2 Es condición para ser admitida/o presentar y aprobar el proceso de evaluación conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

6.3 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de las evaluaciones sustentadas.

6.4 Las personas admitidas deberán realizar el trámite de inscripción en las fechas que se indiquen en la publicación de resultados.

6.7 Renunciarán a su condición de estudiante las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: posgrados.sgeia@inba.edu.mx

Correo electrónico para presentar denuncias ante la Oficina de Representación en el INBAL, instancia dependiente del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas
Londres 16, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06600, Ciudad de México